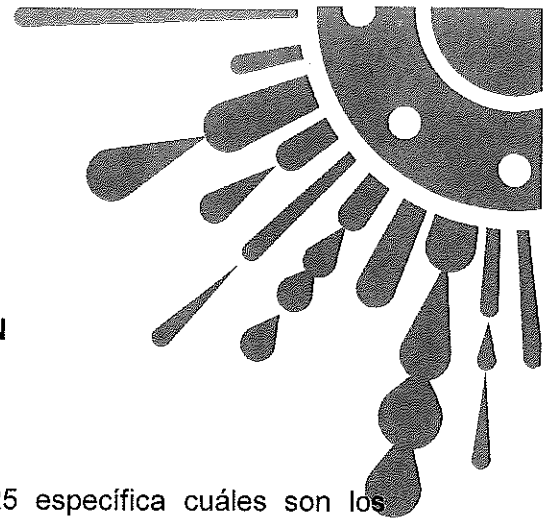


GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Durán
Dedicados a servirte



Secretaría General y de Concejo Municipal

**RESOLUCIÓN EMOT-DURÁN
N° DIR-EMOT-003-2019-RD**

Considerando:

Que, la Constitución de la República en su artículo 225 especifica cuáles son los organismos y dependencias que comprenden el sector público, determinando en el numeral 2 a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Que, en el párrafo segundo del artículo 238, ibídem establece cuáles son las entidades que comprenden el régimen autónomo descentralizado, entre ellas los concejos cantonales.

Que, la Constitución de la República en su artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, mediante Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 30 y 31 de mayo del 2016, respectivamente, fue aprobado en primer y segundo debate la **ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN EMOT-DURÁN**, la misma que fue ratificada en Sesión Ordinaria de fecha el día lunes 6 de junio del 2016.

Que, mediante Convocatoria de fecha lunes 10 de junio del 2019, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán, EMOT-Durán se reúne para la conformación del mismo y mediante oficio N° DIR-EMOT-0001-2019 de fecha 06 de junio del 2019, el Econ. Dalton Narváez Mendieta, Alcalde del Cantón Durán designada a la Ab. Jessica Vaca Cabello como Secretaria Ad-hoc, la misma que fue puesta a consideración del directorio obteniendo su aceptación favorable.

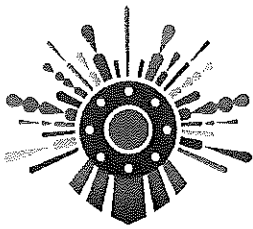
El Directorio de EMOT-Durán, en pleno y en uso de la facultad conferida de la Constitución de la República y la Ordenanza Municipal de Tránsito

RESUELVEN:

- 1.- Por Unanimidad** de los Señores Miembros del Directorio presentes, **APROBAR** el **tercer punto** del Orden del Día, relacionado a **LA DESIGNACIÓN DEL Gerente General DE LA EMOT- Durán**, la misma que recayó en el **Ab. Elvis Franklin Chuchuca Quito**.
- 2.-** Que la secretaria Ad-Hoc notifique al **Ab. Elvis Franklin Chuchuca Quito**, con la presente resolución.
- 3.-** Que la secretaria Ad-Hoc, notifique a la Econ. Gina Patricia Macías Intriago, Gerente General de la Empresa de Tránsito y Movilidad de Durán, con la presente resolución.

Cdla. Abel Gilbert III, Bloque C31 y C32
(593) 4 2552603
municipio@durán.gob.ec
www.durán.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Durán
Dedicados a servirte



Secretaría General y de Concejo Municipal

4.- Que la secretaria Ad-Hoc, publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial o en el dominio web.

A los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Econ. Dalton Narváez Mendieta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
EMOT DURÁN**

Ab. Geanina Cabrera
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Arq. Dickerson Jaramillo
**DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y
RURAL**

Ab. Alfredo Yuquilema
**DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA,
VIGILANCIA Y CUERPO DE AGENTES
DE CONTROL MUNICIPAL**

Ing. Ana Belén Ruíz
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Ab. Jessica Vaca
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO
AD-HOC**

Razón: Siendo por tal que la Resolución que antecede, fue aprobada en Sesión de Directorio de EMOT – Durán, a los diez días del mes de junio del 2019, por unanimidad de sus miembros.

Lo certifico.-

Durán, 10 de junio de 2019

Ab. Jessica Vaca
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO
AD-HOC**

JVC/mnc

Cdla. Abel Gilbert III, Bloque C31 y C32
(593) 4 2552603
municipio@durán.gob.ec
www.durán.gob.ec

